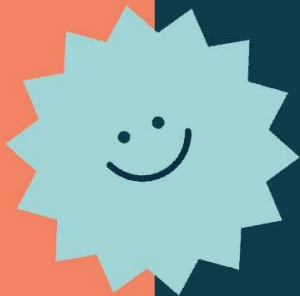


Orientaciones para la conformación del equipo municipal MUNA

Recurso - 01



MUNA
Municipio unido por la niñez
y la adolescencia

¿Qué aporta esta Guía?

Esta Guía propone orientaciones para la conformación del **equipo municipal** para la implementación de MUNA en cada territorio.

¿Quiénes participan en la implementación de MUNA a nivel local?

Para el éxito de MUNA, resulta fundamental la **representación y participación efectiva** de funcionarios/as de gobierno y equipos técnicos intersectoriales que estén directamente involucrados en la gestión de aquellas políticas que inciden sobre el bienestar de la niñez y la adolescencia, y que tengan **capacidad de tomar decisiones** al respecto.



También, es relevante la convocatoria y el involucramiento de **actores no gubernamentales** que inciden en la garantía de derechos de la infancia y el protagonismo de los propios **niños, niñas y adolescentes** en actividades y espacios específicos que les serán propuestos.

¿Cómo está conformado el equipo municipal?

La iniciativa MUNA requiere del **liderazgo** y compromiso de cada **Intendente/a**.

Dentro del equipo municipal habrá **tres instancias de involucramiento**.

Cada una de ellas tiene **responsabilidades específicas** en la implementación de MUNA. Todas son necesarias para garantizar el éxito de la iniciativa a nivel local.

1. Referente MUNA

- Es un **funcionario/a del gobierno municipal, designado/a por el intendente/a**.
- Es conveniente que esté a cargo de algún área transversal vinculada a la planificación o la coordinación general (por ejemplo, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Gobierno u otra) o un área vinculada en forma directa a niñez y adolescencia.
- Funciona como **nexo** entre el equipo municipal y el equipo MUNA.
- **Lidera** la Unidad Ejecutora MUNA.
- **Mantiene informado al intendente/a** sobre los progresos, obstáculos y/o requerimientos.

2. Unidad Ejecutora MUNA

- Está conformada principalmente por los **representantes de diferentes áreas del gobierno municipal**.
- Se reúne regularmente, bajo el liderazgo del Referente MUNA.
- Se encarga de realizar el **autodiagnóstico** y elaborar el **Plan de acción**.
- **Coordina la implementación del Plan** con las áreas o servicios involucrados en cada línea de acción.
- Es responsable por la elaboración del **reporte anual de progreso**, que muestra los avances en la implementación del Plan.
- Promueve acciones de **difusión y comunicación** a nivel local.

Será fundamental que la Unidad Ejecutora cuente con **respaldo político y liderazgo del intendente/a** para que las definiciones tomadas impacten efectivamente en las políticas locales.

2. Unidad Ejecutora MUNA

En su conformación proponemos la **participación permanente** de representantes de las siguientes áreas del municipio, las que tienen vinculación directa con las políticas de niñez y adolescencia.

- Organismo local de protección de niñez
- Desarrollo Social
- Educación
- Salud
- Gobierno / Planeamiento
- Hacienda / Presupuesto / Contaduría

2. Unidad Ejecutora MUNA

Hay otras áreas del gobierno municipal u oficinas de organismos provinciales y nacionales con presencia en el territorio cuyo accionar también incide en el bienestar de la niñez y la adolescencia, a pesar de no tener responsabilidades directas en la atención a este grupo de población.

Proponemos su **participación intermitente**, centrada en aquellos momentos en que se trabaje sobre temas de su competencia, y en la medida en que las líneas de acción priorizadas dentro del Plan de acción requieran su intervención.

Dentro de este grupo se incluyen (si existen en el municipio), las siguientes áreas:

- Género
- Discapacidad
- Asuntos indígenas
- Derechos humanos
- Prevención de la violencia
- Participación ciudadana

- Medio ambiente
- Hábitat
- Vivienda
- Infraestructura
- Relaciones con el sector privado
- Representante de Concejo Deliberante

- Territorial de SENAF
- Oficina del Registro de las Personas
- Oficina de ANSES
- Supervisión/inspección Educación
- Delegación regional/zonal Salud
- Otros

Otras áreas u organismos del municipio

Organismos y programas provinciales y nacionales con presencia en el territorio

3. Consejo Local MUNA

Para identificarlos, será fundamental realizar el **mapeo de actores locales** que desarrollan y/o financian proyectos dirigidos a la niñez y la adolescencia así como también los que relevan y/o difunden información.



- Está integrada por los **representantes de las áreas de gobierno** que conforman la Unidad Ejecutora (tanto quienes participan en forma permanente como intermitente).
- También, por **referentes de organizaciones no gubernamentales** que desarrollan acciones a nivel local en la temática de niñez y adolescencia.
- Estas incluyen **organizaciones sociales** (ONGs, movimientos sociales, organizaciones/clubes barriales), **academia** (centros de estudios, universidades), **sector privado** (empresas, fundaciones, asociaciones empresarias, gremios) y **medios de comunicación**.
- Es indispensable que la Consejo tenga participación de **las/os adolescentes**, a través de sus propias organizaciones o bien las que se hayan creado como parte de MUNA.

3. Consejo Local MUNA

- Los miembros de este Consejo se reúnen en **fechas clave** para dar **cumplimiento a tareas predefinidas en una agenda de trabajo**.
- Estas incluyen, entre otras, la **presentación del autodiagnóstico**, la realización de **aportes y validación del Plan de acción** elaborado por la Unidad Ejecutora (al término del año 1) y la **revisión de los informes anuales de progreso** (al finalizar los años 2, 3 y 4).
- Asimismo, los miembros de la Consejo Local pueden organizar o intervenir en cualquier otra actividad dirigida a la difusión de MUNA a nivel local y/o a la implementación de actividades concretas, incluidas en el Plan de acción.



¿Cómo se establece el vínculo con UNICEF?

- MUNA es una **iniciativa transversal**, es decir, referentes de todas las áreas de UNICEF y **socios en cada provincia** estamos comprometidos con su implementación.
- Sin embargo, se ha designado un **equipo MUNA** responsable por la gestión operativa.
- Las integrantes de ese equipo estarán en contacto permanente con el/la **referente MUNA** designado/a en cada municipio.

Organización del equipo MUNA en el municipio y del equipo UNICEF

